



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E

Lambayeque, 22 de febrero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0125-2021-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que propone una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, al contarse con mayores recursos provenientes de los **Saldos de Balance del Año Fiscal 2020**, en la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; (Expediente N° 673-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021.

Que, el Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, aprobó mediante Resolución N° 016-2020-R-E, de fecha 23.12.2020, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2021 y, sus modificatorias, reflejándose a la fecha un Presupuesto Institucional Modificado – PIM - por un monto de **S/ 155'378,553.00 soles**, por toda Fuente de Financiamiento.

Que, con Oficio N°. 062y 094-2021-VIRTUAL/GOV/UC/UNPRG, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, le hace de conocimiento al Director General de Administración, el saldo de balance, que mediante Oficio N°. 102-2021-DGA-UNPRG-VIRTUAL, de fecha 06-02-2021, comunica a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG, que la Jefa de la Unidad de Contabilidad, ha remitido el Saldo de Balance de los RDR, según el **Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-I del Ejercicio 2020**, Fuente de Financiamiento y Rubro 2. - 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: **SALDO DE BALANCE 2020: S/ 23'392,756.92**

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, mediante la Resolución N° 016-2020-R-E, de fecha 23-12-2020, en su artículo 2°, aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2021, en **S/ 152'640,573.00 soles**, por fuentes de financiamiento, entre otras, los Recursos Directamente Recaudados, en cuyo Anexo 1, se desagrega los **Ingresos del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas**, por la suma de **S/ 47'961,646.00 soles**, dentro de los cuales se encuentran los **Saldos de Balance** que el Ministerio de Economía y Finanzas, nos asignó la cantidad de **S/ 8'358,266.00 soles**, como se podrá notificar en el siguiente reporte:

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIENO NACIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

SECTOR: 10 EDUCACION
PLIEGO: 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (101)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 CANON Y SOBRECAJÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	47 961 646	50 156	39 839	7 110 029	55 161 670
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	39 168 695				39 168 695
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			2 011		2 011
1.5	OTROS INGRESOS	434 685				434 685
1.8	ENDEUDAMIENTO				7 110 029	7 110 029
1.9	SALDOS DE BALANCE	8 358 266	50 156	37 828		8 446 250
TOTAL :		47 961 646	50 156	39 839	7 110 029	55 161 670



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E

Lambayeque, 22 de febrero del 2021

Que, al Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, le corresponde incorporar el incremento por Saldo de Balance por S/ 15'034,490.92 soles en su Presupuesto Institucional de Ingresos Modificado – PIM – Año Fiscal 2021 y; que por efectos del redondeo matemático se tendría la cantidad de **S/ 15'034,491.00 (QUINCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**; asimismo, en su Presupuesto Institucional Modificado de Gastos – PIM - Año Fiscal 2021, como crédito, por la Fuente de Financiamiento 2. – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su número 1., del numeral 46.1, del artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; así también, el número 3., del numeral 50.1, del artículo 50. **Incorporación de mayores ingresos** - Las Incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se **sujezan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas**, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de los **Saldos de Balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados 31 de diciembre del año fiscal; disposiciones cuyas pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal 2021, se establecen en la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, en su **Artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numeral 21.1, e inc. a), del numeral 21.2; así como el numeral 21.3, se regulan específicamente y, utilizando el Modelo N° 3/GN, al respecto.**



Que, mediante Decreto Supremo N°. 431-2020-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del **gasto corriente**, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Local, en aplicación del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, ítem iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo; por lo que en su **Anexo N° 1. LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DISTINTAS DE RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**; detalla la relación de: SECTOR/ PLIEGO Y MONTO LIMITE, correspondiéndole al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, un límite en el egreso, en la Categoría de Gasto Corriente, el importe de **S/ 187,583.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**; así mismo, la citada disposición es de conformidad con la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084; correspondiendo incorporar al Gasto de Capital la cantidad de **S/ 14'846,908.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**.

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2021 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **QUINCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 15'034,491.00)**, por la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E
Lambayeque, 22 de febrero del 2021

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1.9	SALDO DE BALANCE	S/ 15'034,491.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	15'034,491.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	15'034,491.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	15'034,491.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	<u>15'034,491.00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>S/ 15'034,491.00</u>



EGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo

UNIDAD EJECUTORA : 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

CATEGORIA : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria en Pre Grado

PROYECTO : 2 475075 Adquisición de Equipo de Laboratorios y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (la) Laboratorio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito/ Provincia/ Departamento Lambayeque.

ACCION DE INVERSION : 6 000005 Adquisición de Equipo

FUNCION : 22 Educación
DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
FINALIDAD : 0054382 Adquisición de Equipos y Mobiliario para Ambientes Académicos
Correlativo de Meta : 0043

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 2'719,635 00

TOTAL ACCION DE INVERSION S/ 2'719,635.00

TOTAL PROYECTO S/ 2'719,635.00

PRODUCTO : 3 000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5 000276 Gestión del Programa
FUNCION : 22 Educación
DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
FINALIDAD : 0047173 Gestión del Programa
Correlativo de Meta : 0007

CATEGORÍA DEL GASTO





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E
Lambayeque, 22 de febrero del 2021

GASTOS CORRIENTES	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 28,133.00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 1'380,872.00
TOTAL ACTIVIDAD	S/ 1'409,005.00
TOTAL PRODUCTO	S/ 1'409,005.00



PRODUCTO : 3 000785 Programas Curriculares Adecuados

ACTIVIDAD : 5 005861 Fomento de la Investigación Formativa
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0188108 Fomento de la Investigación Formativa
 Correlativo de Meta : 0015

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 1,468.00
TOTAL ACTIVIDAD	S/ 1,468.00
TOTAL PRODUCTO	S/ 1,468.00



PRODUCTO : 3 000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD : 5 005863 Bienestar y Asistencia Social
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0188110 Bienestar y Asistencia Social
 Correlativo de Meta : 0017

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 1,841.00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 65,150.00
TOTAL ACTIVIDAD	S/ 66,991.00

ACTIVIDAD : 5 005864 Servicios Educativos Complementarios
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0188111 Servicios Educativos Complementarios
 Correlativo de Meta : 0018

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 1,172.00
TOTAL ACTIVIDAD	S/ 1,172.00
TOTAL PRODUCTO	S/ 68,163.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E
Lambayeque, 22 de febrero del 2021

PRODUCTO : 3 000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados

ACTIVIDAD : 5 006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
 Correlativo de Meta : 0019

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 10'675,434.00

TOTAL ACTIVIDAD S/ 10'675,434.00

TOTAL PRODUCTO S/ 10'675,434.00

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL S/ 14'873,705.00

TOTAL CATEGORIA S/ 14'873,705.00

CATEGORIA : 2 Acciones Centrales

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3 999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 FINALIDAD : 0000009 Acciones Administrativas
 Correlativo de Meta : 0022

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 21,392.00
 2.2. PENSIONES Y OTRA PRESTACIONES SOCIALES 44,382.00
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 80,485.00

TOTAL ACTIVIDAD S/ 146,259.00

TOTAL PRODUCTO S/ 146,259.00

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL S/ 146,259.00

TOTAL CATEGORIA S/ 146,259.00

CATEGORIA : 3 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos

PRODUCTO : 999999 Sin Producto





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E Lambayeque, 22 de febrero del 2021

ACTIVIDAD : 5 000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0110 Educación de Post Grado
 FINALIDAD : 0000850 Formación Profesional en Post Grado
 Correlativo de Meta : 0028

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS S/ 4,355.00
TOTAL ACTIVIDAD S/ 4,355.00



ACTIVIDAD : 5 000753 Extensión y Proyección Social
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 048 Educación Superior
 GRUPO FUNCIONAL : 0111 Extensión Universitaria
 FINALIDAD : 0000284 Atender a la Comunidad
 Correlativo de Meta : 0029

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 5,817.00
TOTAL ACTIVIDAD S/ 5,817.00



ACTIVIDAD : 001276 Unidades de Enseñanza y Producción
 FUNCION : 22 Educación
 DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
 GRUPO FUNCIONAL : 0109 Educación Superior Universitaria
 FINALIDAD : 0001254 Promoción de la Investigación y el Conocimiento
 Correlativo de Meta : 0032

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS S/ 4,355.00
TOTAL ACTIVIDAD S/ 4,355.00

TOTAL PRODUCTO S/ 14,526.00

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL S/ 14,526.00

TOTAL CATEGORIA S/ 14,526.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 15'034,491.00

TOTAL PLIEGO S/ 15'034,491.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificaciones Presupuestarias" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO - que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2021-R-E

Lambayeque, 22 de febrero del 2021

Artículo 3°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina Gestión de Calidad, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la UNPRG.

Artículo 4°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn